



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Chépica
veces 8
mejor

DECRETO ALCALDICIO No 001520
CHEPICA, Junio 23 de 2015.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por la Sra. Ester Caris Navarro, Cédula de Identidad N° 7.291.540-2, Comuna de Chépica, mediante la cual solicita exención en el pago de derechos municipales para efectuar venta de ropa usada y artículos varios, en Feria libre y Pago de Pensiones, Comuna de Chépica.

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Señora. antes mencionada, para realizar venta de ropa usada y artículos varios, los días de Feria Libre y Pago de Pensiones. Desde la fecha del presente documento y hasta el 23 de Septiembre de 2015.
- 2.- Dejase establecido que la persona antes individualizada deberá atender y cumplir las instrucciones que imparta el Inspector Municipal en cuanto a ubicación y horario de funcionamiento de la actividad antes indicada.
- 3.- Exímase de cancelar los derechos Municipales correspondientes.
- 4.- Remítase copia al Inspector Municipal, para su conocimiento y posterior fiscalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL SEÑOR JEFE DE
LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/AAO/scl

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Inspección.
- Carabineros.
- Of. De Partes.